

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1447 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 16.03.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación del **“Diseño de Ingeniería Pavimentación Diversas calles localidad de Requinoa y Los Lirios”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1043 de fecha 13.04.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, los servicios del profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT N° 9.935.305-8, para la ejecución de Estudio : **“Pavimentación diversas calles de la localidad Los Lirios”**, por un monto de \$ 5.000.000 impuesto incluido y por un plazo de 25 días corridos. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 27.04.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT N° 9.935.305-8, para la ejecución de Estudio : **“Pavimentación diversas calles de la localidad Los Lirios”**, por un monto de \$ 5.000.000 impuesto incluido y por un plazo de 25 días corridos. Orden de Compra N° **3656-158-SE12**.

El Memo N° 260 de fecha 20.06.2012 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita cancelación Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

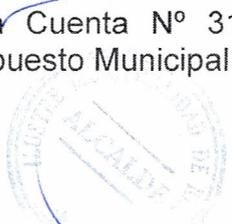
DECRETO :

AUTORIZASE cancelación Estado de Pago del 40 % del Contrato Estudio : **“Pavimentación diversas calles de la localidad Los Lirios”**, ejecutado por el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT N° 9.935.305-8, según Boleta de Honorarios N° 157 de fecha 15.06.2012, por un monto de \$ 1.800.000 impuesto incluido, correspondiente al ingreso de proyectos al Serviu. Adjunta Informe.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 “Iniciativas de Inversión - Proyectos - Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo